



CARÁTULA DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

Información del Proveedor

Starlink Satellite Systems México, S. de R.L. de C.V.

Avenida Santa Fe 428, Torre I, Piso 14, Col. Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348, Ciudad de México.

EME200630JP1

Información de Contratación

Nombre

Correo electrónico

Ubicación del Servicio

Domicilio

Detalles de Servicio

Se presta el servicio de Internet bidireccional por satélite.

Plan o paquete: Renta mensual conforme a la tarifa [INCLUIR NOMBRE DE LA TARIFA]. La tarifa vigente puede ser consultada en http://ucswb.ift.org.mx/ift_visor/ y en www.starlink.com/legal?regionCode=MX.

Modalidad: Pospago Mensual

Método de pago: Cargos mensual aplicado automáticamente a tarjeta bancaria y/o pago en efectivo a través de la Referencia Única de Pago.

Plazo de contratación: 12 meses forzoso con una penalización del 20% sobre las mensualidades restantes en caso de cancelación.

Equipo

Kit Starlink que incluye antena, soporte, Conmutadores de red, ruteador Wi-Fi, fuente de poder, cables, fuente de alimentación Conmutadores de red.

Método de adquisición: COMODATO

Autorizaciones

☐ El Usuario acepta que la documentación relativa a su estado de cuenta, Carta de Derechos Mínimos, Contrato de Adhesión y el Aviso de Privacidad podrá ser consultada en cualquier momento a través del Portal de Cliente Starlink.

☐ El Usuario acepta lo establecido en el Aviso de Privacidad de Starlink y el Contrato de Adhesión.

Contacto

Para la atención de quejas, aclaraciones, consultas o cancelaciones se deberán comunicar a través del Portal de Cliente Starlink: www.starlink.com 24/7 los 365 días del año

Datos de Registro

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO EN PROFECO EL XX/XX/2025, CON NÚMERO: -2025DISPONIBLE EN EL SIGUIENTE CÓDIGO:



EL USUARIO PODRÁ CONSULTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA EN
<https://burocomercial.profeco.gob.mx/> Y EN LA PÁGINA www.starlink.com/legal?regionCode=MX.

CONTRATO DE ADHESIÓN VINCULANTE ENTRE USTED (USUARIO) Y STARLINK SATELLITE SYSTEMS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (STARLINK) PARA LA PRESTACIÓN DE INTERNET BIDIRECCIONAL POR SATELITE.

INFORMACIÓN GENERAL. Starlink declara:

- a) Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con capacidad legal y económica para celebrar y obligarse en los términos del presente Contrato
- b) Que su Registro Federal de Contribuyente es EME200630JP1.
- c) Que su domicilio para efectos del presente Contrato se encuentra ubicado en Avenida Santa Fe 428 Torre I Piso 14, Col. Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348, Ciudad de México.
- d) Que sus planes, paquetes de Servicios y tarifas aplicables, se encuentran inscritos en el Registro Público de Telecomunicaciones del IFT, y su monto total, precio, descripción, características y contenido podrán ser consultados por el Usuario a través de la página de Internet del IFT y de Starlink en los siguientes links: http://ucsweb.ift.org.mx/ift_visor/ y www.starlink.com/legal?regionCode=MX (en lo sucesivo, la "Página de Internet").
- e) El Usuario acepta obligarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, al realizar el proceso de activación para poder hacer uso del Servicio, el cual se detalla más adelante.

1. OBJETO DEL CONTRATO. Starlink prestará el servicio de acceso a Internet bidireccional por satélite (el "Servicio"), de manera continua, uniforme, regular y eficiente, a cambio del pago de la tarifa, plan o paquete que el Usuario haya contratado. El Usuario acepta que el presente Contrato le sea enviado vía electrónica a través de los medios establecidos en la carátula del mismo y estará disponible para consulta en la Página de Internet.

Los Servicios cumplen los objetivos de rendimiento establecidos en las Especificaciones de Starlink, mismas que pueden ser modificadas de tiempo en tiempo por Starlink en base a la experiencia y la innovación, y se ajustan a los índices y parámetros de calidad establecidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones ("IFT").

Por su parte, el Usuario se obliga a utilizar el Servicio de conformidad con lo dispuesto en el Contrato y únicamente en el domicilio señalado al momento de la contratación.

El Contrato se regirá bajo el esquema de **POSPAGO MENSUAL** es decir, se va a pagar el Servicio de manera posterior a utilizarlo.

Starlink es el único responsable frente al Usuario por la prestación del Servicio, así como del Kit Starlink.

En caso de que este servicio sea contratado a través de un Distribuidor autorizado Starlink, el Usuario reconoce y acepta que el cobro del servicio lo realizará dicho Distribuidor en nombre y cuenta de Starlink.

2. VIGENCIA. Las partes acuerdan que los Servicios contratados a través del presente, establecen un plazo máximo forzoso de contratación de **12** meses, en virtud de las inversiones, equipamiento o la infraestructura para la recepción del servicio satelital que le es instalada a el Usuario y que se utiliza para la prestación de los Servicios conforme lo establecido en el presente Contrato.

Starlink se compromete a avisar al Usuario, con 30 días naturales de antelación, que el plazo forzoso pactado está por concluir, a través de la factura correspondiente, vía mensaje de texto o a través de medios físicos o electrónicos o digitales o de cualquier otra tecnología que lo permita.

Una vez concluido el plazo forzoso, el presente contrato tendrá una vigencia indefinida, por lo que el Usuario puede dar por terminado el Contrato en cualquier momento, sin penalización alguna, y sin necesidad de recabar la autorización de Starlink, únicamente dando el aviso correspondiente, lo cual no implica que el Usuario no esté obligado a saldar todas las facturas y el Servicio que haya utilizado y que no hayan sido

pagados previo a la cancelación del Contrato. Una vez finalizado el plazo forzoso y en caso de que Starlink actualice los términos y condiciones aplicables, deberá notificar al Usuario de conformidad con la Clausula Novena de este Contrato.

Toda vez que el presente contrato está sujeto a un plazo forzoso, el Usuario tiene derecho a dar por terminado anticipadamente el Contrato en cualquier momento, a través del mismo medio en el cual contrató el Servicio, sujetándose a la devolución del equipo otorgado en comodato o en su caso, el pago por Equipo no Devuelto vigente y, el pago de una pena convencional consistente en el 20% del monto total de los meses pendientes por cubrir del servicio relativos al plazo forzoso.

3. EQUIPO. Los equipos y accesorios que son necesarios para recibir el Servicio son propiedad de Starlink o de un tercero que previamente haya facultado a Starlink para otorgarlos en Comodato y son proporcionados al Usuario en COMODATO (préstamo) mismo que se encuentra reflejado en la carátula del presente Contrato (en lo sucesivo, el "Equipo"). El Usuario se compromete a la guarda, custodia y conservación del (los) Equipo(s), durante todo el tiempo que se encuentre(n) en su poder, hasta la terminación del Contrato y deberán ser devueltos a Starlink presentando únicamente el deterioro derivado de las condiciones normales de uso y, por su parte, Starlink se obliga a dar mantenimiento al/los Equipos y sus accesorios para la adecuada prestación del Servicio en tanto el Contrato se encuentre vigente.

El Usuario será responsable por los daños y perjuicios que pueda ocasionar al Equipo derivado de las manipulaciones no autorizadas en el mismo, y en su caso, del pago de los servicios para reparar dichas fallas. El Usuario tendrá un plazo de 30 días hábiles posteriores al robo o siniestro para presentar copia certificada de la constancia correspondiente levantada ante una Autoridad Competente, que acredite el objeto de robo o siniestro para que no tenga costo la reposición del equipo. Tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor comprobable, Starlink podrá proporcionar un equipo de reemplazo, el cual en todo caso podrá ser usado o reconstruido. El Usuario es también responsable por los daños y perjuicios que puedan ocurrirle al Equipo derivado de las manipulaciones no autorizadas en el mismo, y en su caso, del pago de los servicios para reparar dichas fallas.

En caso de terminación, rescisión o cancelación del Contrato, el Usuario se obliga a devolver o entregar el Equipo en COMODATO a Starlink a más tardar dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la fecha en que se notifique la terminación del Contrato. Para tales efectos, Starlink se pondrá en contacto con usted para programar una cita para desinstalar y retirar el Equipo. El Usuario está obligado a cooperar con Starlink y permitirle (o a su proveedor de servicios designado) el acceso a sus instalaciones para desinstalar y retirar el Equipo; de lo contrario, se le exigirá que pague el cargo por Equipo no devuelto.

En el supuesto que el Usuario no permita la desinstalación del Equipo otorgado en COMODATO a la terminación del Contrato, entregue el Equipo dañado por la indebida manipulación del mismo o si éste no es devuelto únicamente con el deterioro derivado de las condiciones normales de uso, el Usuario tendrá que pagar a Starlink la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) (I.V.A. incluido) (cantidad vigente registrada ante el IFT) https://tarifas.ift.org.mx/ift_visor/ por concepto por Equipo no Devuelto.

El Equipo adquirido por el Usuario en modalidad Comodato, estará sujeto a garantía durante la vigencia del contrato. En caso de revisión o reparación del equipo sujeto a garantía Starlink debe suspender el cobro del Servicio por el periodo que dure la revisión, reparación y/o mantenimiento de dicho equipo terminal, excepto cuando Starlink acredite que el Usuario está haciendo uso del Servicio o le haya proporcionado un equipo sustituto.

El tiempo que el Equipo permanezca en revisión o reparación por garantía no será descontado del plazo originalmente otorgado de garantía.

Cuando el origen de las fallas que se presenten en el Equipo no sea atribuible al Usuario, Starlink podrá realizar una de las siguientes acciones

1. En caso de Comodato: si se requiere la reparación del Equipo, Starlink, a su cargo, lo reparará o reemplazará de acuerdo con la garantía referida. Los componentes, partes, unidades o materiales de reemplazo reacondicionados pueden ser utilizados si el Equipo es reparado o reemplazado.
2. Starlink podrá actualizar el Equipo a un producto de última generación que realice la misma función y cumpla con los términos de esta garantía.

Ambas partes deberán coordinarse para establecer la fecha y hora en que se llevarán a cabo dichas actividades. El personal designado por Starlink se debe identificar y mostrar al Usuario la orden de trabajo expedida por Starlink.

4. INSTALACIÓN. La entrega e instalación del Equipo será acordada por las partes y establecido en la carátula del presente contrato, la cual no podrá ser mayor a 10 (diez días hábiles) y podrá ser realizada por Starlink o por la empresa que este designe para tal efecto.

El cargo por instalación será cubierto por el Usuario, en una sola ocasión al momento de celebrar el contrato de acuerdo con las tarifas vigentes registradas ante el IFT.

Una vez aceptada la instalación del Equipo por el Usuario, este último no podrá modificar de ninguna forma el Equipo, ni su ubicación y/o cualquier elemento del mismo; en caso contrario, Starlink no será responsable de la prestación del Servicio hasta que el Equipo sea reubicado en el sitio original, previo pago de las tarifas por reubicación del Equipo. El Usuario será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar al Equipo y, en su caso, del pago de los servicios para reparar cualquier falla ocasionada por las manipulaciones no autorizadas del Equipo y/o la instalación.

En caso de que Starlink no pueda iniciar la prestación del Servicio por causas atribuibles al propio Starlink, debe devolver al Usuario las cantidades que haya pagado por concepto de anticipo, en un plazo no mayor de 30 días hábiles siguientes a la fecha acordada para la instalación, y se tendrá por terminado el Contrato sin responsabilidad para el Usuario. Starlink devolverá las cantidades que haya recibido por concepto de anticipo.

El Usuario puede negarse, sin responsabilidad alguna para él, a la instalación o activación del Servicio ante la negativa del personal de Starlink a identificarse y/o a mostrar la orden de trabajo.

5.TARIFAS. La tarifa del Servicio se encuentra establecida en la carátula del contrato, y está inscrita en el Registro Público de Telecomunicaciones del IFT y puede ser consultada en el hipervínculo correspondiente al buscador de tarifas del IFT: http://ucsweb.ift.org.mx/ift_visor/ y en www.starlink.com/legal?regionCode=MX.

6. PÁGINA DE INTERNET. Starlink mantendrá en su página de internet: www.starlink.com/legal?regionCode=MX las condiciones comerciales, las áreas o regiones geográficas donde tiene presencia para prestar el Servicio, los planes y paquetes del Servicio, las tarifas vigentes del Servicio, el Contrato, la descripción, características y contenidos del plan vigente, la garantía del Equipo, los horarios de atención, medios de contacto, fecha, formas y lugares de pago del Servicio, y demás

procedimientos para la atención de dudas, aclaraciones, quejas y reclamaciones por parte del Usuario, así como las Políticas para el uso de los Servicios.

Starlink pondrá a disposición de los Usuarios a través del Portal del Cliente Starlink, los datos, aceptaciones y avisos a los que se refiere la Carátula del presente contrato, asimismo el Usuario acepta recibir vía electrónica la Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios. El Usuario deberá acceder a dicho Portal para consultar cualquier información relacionada con su Servicio.

7. SERVICIOS ADICIONALES. Starlink no ofrece servicios adicionales a los contemplados en ese Contrato.

8. ESTADO DE CUENTA. El Usuario de conformidad con las autorizaciones de la carátula del presente contrato, acuerda que Starlink ponga a su disposición, cuando menos diez días antes de la fecha de pago, los estados de cuenta, facturas o cualquier otro detalle sobre los Servicios a través el Portal del Cliente Starlink. Dicha información diferenciará el costo de los Servicios y el costo de cualquier equipo. Cualquier disputa sobre su facturación debe gestionarse a través de su cuenta en el Portal del Cliente Starlink y/o a través del contacto de atención a clientes referido en la caratula del presente Contrato.

En caso de que el servicio sea proporcionado como servicio adicional por cualquier otro concesionario o autorizado de servicios de telecomunicaciones, el Usuario reconoce que su Estado de Cuenta del Servicio será incluido en aquel que le proporcione el proveedor que con quien haya contratado dicho servicio.

Usted reconoce que los cargos recurrentes autorizados continuarán siendo debitados de su cuenta hasta que usted cancele este Contrato o revoque dicha autorización a través del Portal del Cliente Starlink.

9. USO DEL SERVICIO. El Usuario acepta que el uso de los Servicios y del Kit Starlink, es bajo su propio riesgo. Los Servicios no son adecuados ni están pensados para servicios de emergencia o aquellos en los que la vida humana dependa del Servicio. Los Servicios Starlink son para uso exclusivamente personal, familiar, doméstico o residencial. El uso de los Servicios Starlink por usuarios comerciales, empresariales, gubernamentales o institucionales está prohibido en términos de este Contrato. Si Usted desea hacer uso de los Servicios para fines distintos, consulte otras opciones en nuestro sitio web. Usted no puede revender el acceso a los Servicios Starlink a terceros como un servicio independiente o de valor añadido.

Starlink no es responsable de:

- a) Cualquier daño especial, incidental, consecuente o punitivo, indirecto, incluyendo, sin limitarse a, pérdida de utilidades o de cualquier beneficio, pérdida de ingresos, interrupción del trabajo, pérdida o corrupción de datos, fallo informático, violación de la seguridad de los datos, mal funcionamiento o cualquier pérdida o daño resultante de la prestación del Servicio.
- b) Del funcionamiento del Kit Starlink o de los Servicios que resulten de:
 - el redireccionamiento manual de la antena;
 - la reparación, modificación o manipulación de cualquier componente del Kit Starlink por parte de cualquier persona no autorizada por Starlink;
 - el incumplimiento de las instrucciones, incluyendo la obstrucción de la línea de vista del Kit Starlink;
 - el fuego, las inundaciones, el viento, los rayos, los terremotos, el clima u otros casos fortuitos o de fuerza mayor;
 - el derrame de cualquier sustancia sobre el Kit Starlink;
 - de las ventanas de mantenimiento planificado o de emergencia de la red;
 - problemas con su energía eléctrica o equipos de red de terceros;
 - mal uso, accidente, vandalismo, alteración o negligencia;
 - desgaste o deterioro normal, o defectos superficiales, abolladuras o marcas que no afecten al rendimiento del Kit Starlink;
 - uso en combinación con dispositivos no proporcionados o aprobados por Starlink; o
 - acontecimientos que no estén bajo el control de Starlink.

La responsabilidad de Starlink bajo estos Términos y Condiciones para cualquier reclamación individual o todas las reclamaciones en conjunto no excederá la cantidad total pagada por usted a Starlink bajo estos términos durante los seis meses anteriores a la reclamación que da lugar a la responsabilidad. Las limitaciones establecidas en esta sección se aplicarán a cualquier reclamación o daño que surja o esté relacionado con los Servicios.

10. MODIFICACIONES. Starlink se reserva el derecho de sustituir, cambiar, cancelar o modificar estos Términos y Condiciones en cualquier momento, previo aviso a través de medios físicos, electrónicos o digitales, o de cualquier otra tecnología que lo permita con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación. El uso continuado de los Servicios constituirá la aceptación de los Términos actualizados.

11. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Starlink podrá suspender el Servicio sin responsabilidad alguna, previa notificación por escrito al Usuario, en los siguientes casos:

- a) Una violación material de estos Términos y Condiciones, incluida la Política de Uso Aceptable de Starlink;
- b) Una solicitud y/u orden de la autoridad, un organismo judicial u otra agencia gubernamental;
- c) Circunstancias o problemas técnicos o de seguridad inesperados, que incluyen, entre otros, una falla significativa de la red, el software o el hardware de Starlink que estén fuera del control de Starlink;
- d) La participación del Usuario en actividades fraudulentas o ilegales;
- e) El retiro del consentimiento del Usuario para permitir que Starlink use sus datos personales para cumplir con las leyes aplicables, como se describe en la Política de Privacidad de Starlink.
- f) La omisión o el fallo para procesar el pago en la fecha señalada en su estado de cuenta.

Una vez solucionada la causa que originó la suspensión del Servicio, Starlink deberá reanudar la prestación del Servicio en un periodo máximo de 48 horas.

12. INTERRUPCIONES DEL SERVICIO NO IMPUTABLES A LAS PARTES. Las interrupciones del Servicio no imputables a ninguna de las partes son las siguientes:

- a) Casos de fuerza mayor y/o caso fortuito, tales como terremotos, fallas del satélite (que se encuentren fuera del control de Starlink), inundaciones y, en general, cualquier fenómeno meteorológico que afecte la disponibilidad del Servicio, incendios, epidemias, órdenes de autoridades civiles y militares, huelgas, disturbios y otras causas análogas.
- b) Cortes conocidos como interferencias solares.

13. CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y BONIFICACIONES POR INTERRUPCIÓN. Starlink bonificará y compensará al Usuario en los siguientes casos:

- a) Si, por razones imputables a Starlink, los Servicios no se prestan de acuerdo con las Especificaciones de Starlink o no se proporcionan y Starlink recibe un reclamo válido, detallado y por escrito del Usuario a través del Portal del Cliente Starlink, el Usuario tendrá derecho a una compensación consistente en la parte proporcional al tiempo en que no se prestó el Servicio más una bonificación del 20% sobre dicha parte proporcional. También tiene derecho a solicitar a Starlink que cumpla con las especificaciones ofrecidas o que cancele los Servicios en cualquier momento y detenga los cargos recurrentes a partir del mes siguiente.
- b) Cuando la interrupción del Servicio se deba a casos fortuitos o de fuerza mayor, si se prolonga más de 72 horas consecutivas tras el reporte realizado por usted, Starlink compensará la parte proporcional del periodo en el que no se haya prestado el Servicio contratado, lo que se reflejará en el siguiente extracto, recibo y/o factura.

14. MECANISMOS DE BONIFICACIÓN Y COMPENSACIÓN. En caso de que proceda la bonificación y/o compensación, se deberá:

- a) Realizar a más tardar en la siguiente fecha de corte a partir de que se actualice alguno de los supuestos descritos en la cláusula anterior.
- b) Reflejar en el siguiente estado de cuenta, recibo o factura, y
- c) Efectuarse a través del medio que pacten las partes.

15. TERMINACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO. El Contrato se podrá cancelar o terminar por cualquiera de las partes en los siguientes casos:

- a) En cualquier momento, por cualquiera de las partes, sujeto a penalización por terminación anticipada.
- b) Si al momento de efectuar la instalación del Servicio, por imposibilidad física o razones técnicas de cobertura, no es técnicamente factible prestar el Servicio.
- c) Por la imposibilidad permanente de Starlink para continuar con la prestación del Servicio, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor.
- d) Si el Usuario no subsana las causas que dieron origen a la suspensión del Servicio.
- e) Si el Usuario cede, transfiere o vende este Contrato, el Kit Starlink sin la autorización previa de Starlink que deberá obtenerse a través del Portal del Cliente Starlink.
- f) Si utiliza el Servicio en un domicilio diferente al señalado sin haber hecho el cambio correspondiente en el Portal del Cliente Starlink.
- g) La omisión o el fallo para procesar el pago en la fecha señalada en su estado de cuenta.
- h) Si el Usuario conecta aparatos adicionales por su propia cuenta, subarriendo, cede o en cualquier forma traspasa los derechos establecidos en el Contrato, sin la autorización previa y por escrito de Starlink.
- i) Si el Usuario comercializa o revende el Servicio contratado, así como por la obtención de cualquier lucro por la venta o reventa del Servicio a cualquier tercero, sin la debida autorización por parte de Starlink.
- j) Si Starlink no presta el Servicio en la forma y términos convenidos, contratados, ofrecidos o implícitos en la información desplegada en la publicidad de Starlink, así como con los índices y parámetros de calidad contratados o establecidos por el IFT.
- k) Si el Usuario, al hacer uso del Servicio, infringe los Términos y Condiciones del Servicio, así como cualquier normatividad –ley, reglamento, código, etc.– vigente, o comete acciones tales como fraude cibernético, phishing, spam, hacking o cualquier otro que resulte en una actividad ilícita de manera consiente o no.
- l) Por el término de la vigencia o revocación del título de concesión única para uso comercial que le permite a Starlink prestar el Servicio al Usuario.
- m) Por la participación del Usuario en actividades fraudulentas.
- n) Por declaración o autorización judicial o administrativa.
- o) Por cualquier otra causa prevista en la legislación aplicable y vigente.

En caso de terminación del Contrato, Starlink proporcionará un folio o número de registro al Usuario, mismo que será entregado al Usuario a través de medios físicos o electrónicos o digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita.

16. ACCESIBILIDAD. Starlink se compromete a tener a su disposición las herramientas de accesibilidad necesarias en su portal web, para dar a conocer las particularidades de los servicios que promociona o vende al público en general, así como las condiciones establecidas en el presente contrato

17. NO DISCRIMINACIÓN. Los Servicios se prestan en condiciones equitativas a todo aquél que lo solicite, sin establecer privilegios o distinciones de manera discriminatoria, respecto de otros Consumidores en la misma área de cobertura y en las mismas condiciones de contratación, sujeto a limitaciones técnicas, incluyendo, pero no limitado a, disponibilidad de capacidad.

17. DATOS PERSONALES. Starlink protegerá y tratará conforme a la normatividad aplicable, los datos personales que le sean proporcionados por el Usuario y podrá transferir la información del Usuario a

terceros, de acuerdo con el Aviso de Privacidad disponible en <https://www.starlink.com/legal?regionCode=MX> El Usuario podrá ejercer sus derechos, de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Para utilizar la información del Usuario con fines mercadotécnicos o publicitarios; así como para enviarle publicidad sobre bienes, productos o servicios, Starlink debe obtener el consentimiento expreso del Usuario en la carátula del Contrato.

18. CONSULTAS, DUDAS, ACLARACIONES Y QUEJAS. El Usuario podrá presentar sus quejas por fallas y/o deficiencias en el Servicio y/o en el Equipo, así como consultas, dudas, aclaraciones, contrataciones, cancelaciones, sugerencias y reclamaciones a Starlink de manera gratuita a través de la página web la cual estará disponible las 24 horas del día los 365 días del año.

19. JURISDICCIÓN. La Procuraduría Federal del Consumidor ("Profeco") es la autoridad competente en materia administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del Contrato.

Cuando se llegare a iniciar algún procedimiento conciliatorio ante la Profeco, Starlink no podrá interrumpir el Servicio. Si el Servicio se suspendió con posterioridad a la presentación de la reclamación y previo a la notificación a Starlink, la Profeco deberá solicitar el restablecimiento del Servicio. Si el Servicio se suspende con posterioridad a la notificación de la reclamación, la Profeco requerirá a Starlink el restablecimiento del Servicio.

En todos los casos, el Usuario no está exento de sus obligaciones de pago de los bienes y/o servicios contratados y utilizados, salvo cuando se haya determinado su improcedencia.

20. DATOS DE REGISTRO. El Contrato se encuentra registrado en la Profeco con el número, de fecha. Asimismo, el Usuario podrá consultar dicho registro en [\[*\]](#) y en el siguiente código:

Cualquier diferencia entre el texto del Contrato registrado ante la Profeco y el utilizado en perjuicio del Usuario, se tendrá por no puesta.

Los contratos de adhesión registrados ante la Profeco deberán utilizarse en todas sus operaciones comerciales y corresponder fielmente con los modelos de contrato registrados por la misma, estar publicados de manera permanente en la Página de Internet de Starlink y disponibles para su consulta a través de medios electrónicos o digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita, sin perjuicio de lo establecido en los Lineamientos Generales de Accesibilidad a Servicios de Telecomunicaciones para los Usuarios con Discapacidad que emita el IFT.